TETÂ REMBIJOKUÁI
Sâmbyhyha
Secretaría de la
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACLARATORIA N° 01/2018

Asunción, 01 de noviembre de 2018

Señores:
OFERENTES
Presente

La Secretaría de la Función Pública SFP, dependiente de la Presidencia de la República, con relación a una consulta recibida de una firma invitada para presentar propuesta para la ***Contratación Directa Nº 22/2018 "" ID N° 353.206****,"Adquisicion de equipos informáticos" Ad referéndum cumple en responder las consultas que se detallan a continuación:*

CONSULTA N° 1*: En la carta de invitación, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS, 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ITEM 1 RUTEADOR DE RED UTM/NGFW, la convocante indica:*
14- "Estar licenciado y/o tener incluido sin costo adicional, al menos 10 sistemas virtuales lógicos (Contextos) por appliance"
15- "Soporte a por lo menos 10 sistemas virtuales lógicos (Contextos) por appliance"
Solicitamos a la convocante acepte soluciones que separen los contextos por appliances mediante segmentación de red o políticas de tráfico y no mediante sistemas virtuales. Este requerimiento solo podría se utilizado si la institución fuese un ISP (Proveedor de Servicios de Internet), por lo que requerir dicha funcionalidad solo limita la participación de oferentes y beneficia a la marca Fortinet. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes, en concordancia y cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art 4 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"- Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas, plazos (...)se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante."

RESPUESTA: *Estamos solicitando lo utilizado en la infraestructura de la Secretaría de la Función Pública (SFP), debido que nosotros contamos con un backup con las configuraciones, para las especificaciones solicitadas acorde a las normas declaradas y aplicadas que se utiliza en la plataforma de red de la SFP y tiene como objetivo aplicar a las Políticas de Seguridad de la información en la SFP, las cuales establecen criterios generales sobre seguridad de la información, aplicables a la red de trabajo institucional: base sobre la cual se construyen las demás políticas, procedimientos y normas. Esta configuración se encuentra con una copia de seguridad de manera a ser reusable en el equipo que será adquirido, como así también otras configuraciones adicionales que potenciaron las medidas de seguridad de la información de la SFP. Por lo tanto solicitamos a los oferentes remitirse al pliego.*

Presidencia de la República
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CONSULTA N° 2: *En la carta de invitación, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS, 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ITEM 1 RUTEADOR DE RED UTM/NGFW, REQUISITOS MINIMOS DE FUNCIONALIDAD, CARACTERISITICAS GENERALES, la convocante indica:*

7- "Los dispositivos de protección de red deben soportar 4094 VLANs Tags 802.1q;"

Solicitamos a la convocante acepte soluciones que soporten 512 VLANS Tags debido a que no se trata de un equipo conmutador de capa 2 por lo que este requerimiento solo limita la participación de potenciales oferentes y beneficia a la marca Fortinet. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes, en concordancia y cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art 4 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"- Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas, plazos (...)se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante."

RESPUESTA: *Estamos solicitando lo utilizado en la infraestructura de la Secretaría de la Función Pública (SFP), debido que nosotros contamos con un backup con las configuraciones, para las especificaciones solicitadas acorde a las normas declaradas y aplicadas que se utiliza en la plataforma de red de la SFP y tiene como objetivo aplicar a las Políticas de Seguridad de la información en la SFP, las cuales establecen criterios generales sobre seguridad de la información, aplicables a la red de trabajo institucional: base sobre la cual se construyen las demás políticas, procedimientos y normas. Esta configuración se encuentra con una copia de seguridad de manera a ser reusable en el equipo que será adquirido, como así también otras configuraciones adicionales que potenciaron las medidas de seguridad de la información de la SFP. Por lo tanto solicitamos a los oferentes remitirse al pliego.*

CONSULTA N° 3: *En la carta de invitación, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS, 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ITEM 1 RUTEADOR DE RED UTM/NGFW, REQUISITOS MINIMOS DE FUNCIONALIDAD, CARACTERISITICAS GENERALES, la convocante indica:*

56- "Debe permitir la creación de administradores independientes para cada uno de los sistemas virtuales existentes, con el fin de permitir la creación de contextos virtuales que se pueden administrar por diferentes áreas funcionales"

Solicitamos a la convocante considere este requerimiento opcional debido a que dicha funcionalidad solo es útil si se tratase de un ISP (Proveedor de Servicios de internet) por lo que solo limita la participación de oferentes y no brinda un beneficio real de la institución. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes, en concordancia y cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art 4 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"- Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas, plazos (...)se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante."

Presidencia de la República
SECRETARIA DE FUNCION PUBLICA

RESPUESTA: *Estamos solicitando lo utilizado en la infraestructura de la Secretaría de la Función Pública (SFP), debido que nosotros contamos con un backup con las configuraciones, para las especificaciones solicitadas acorde a las normas declaradas y aplicadas que se utiliza en la plataforma de red de la SFP y tiene como objetivo aplicar a las Políticas de Seguridad de la información en la SFP, las cuales establecen criterios generales sobre seguridad de la información, aplicables a la red de trabajo institucional: base sobre la cual se construyen las demás políticas, procedimientos y normas. Esta configuración se encuentra con una copia de seguridad de manera a ser reusable en el equipo que será adquirido, como así también otras configuraciones adicionales que potenciaron las medidas de seguridad de la información de la SFP. Por lo tanto solicitamos a los oferentes remitirse al pliego.*

Presidencia de la República
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Lic. Rossana K. Cáceres J.
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública